

género

Y SOCIEDAD

CENTRO DE ESTUDIO DEL GENERO
VOLUMEN 3 • NUMERO 1 • MAYO-AGOSTO 1995

GENERO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*

Vandana Shiva**

En una era de "libre comercio", las mujeres, particularmente las del Tercer Mundo que desempeñan un papel importante en la producción y el procesamiento de alimentos, son las más afectadas por las prácticas agrícolas no-sostenibles de corporaciones que, interesadas en aumentar sus beneficios, apropian recursos sin tomar en cuenta los límites ecológicos.

In an era of "free trade" women —particularly Third World women who play a major role in food production and processing— bear the brunt of non-sustainable agricultural practices as corporations —concerned with maximizing profits— appropriate resources without regard to ecological limits.

Introducción

El mayor desafío de nuestro tiempo es reinventar la libertad en una era de libre comercio, reinventar la toma de decisiones descentralizada y democrática en el contexto de la cen-

* Este trabajo fue traducido del inglés por Denise Paiewonsky.

** Doctora en física, precursora del pensamiento ecofeminista. Autora de *Abrazar la vida. Mujer, ecología y supervivencia* (1991).

tralización y reinventar la justicia y la sostenibilidad en un período de liberalización del comercio.

Cuando cayó el Muro de Berlín se dijo que habíamos llegado al "Fin de la Historia". Pero el final del conflicto entre las superpotencias del Este y el Oeste no marcó el final del conflicto entre los seres humanos. En su lugar, han surgido las pugnas en torno al eje Norte-Sur, como se vió durante la Conferencia Sobre Desarrollo y Medio Ambiente de las Naciones Unidas. Los conflictos también se han profundizado a lo interno de la sociedad civil, como evidencian las luchas étnicas y religiosas en Oriente Medio, Sri Lanka, la India, Yugoslavia, Alemania, Italia y Francia. La creciente tendencia hacia la violencia contra mujeres y niñas/os pone igualmente de manifiesto que todavía no hemos llegado al "Fin de la Historia", vista ésta como la historia de los conflictos de interés en las sociedades.

Es preciso desarrollar una perspectiva de género para interpretar asuntos como los recientes acuerdos de libre comercio, particularmente la Ronda de Uruguay del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés). Aunque aplican a nivel "global", estos acuerdos de libre comercio afectan la vida cotidiana de las mujeres a nivel local en todas partes. Aunque se formulan en los términos técnicos del lenguaje comercial, su impacto en el medio ambiente y en los medios de vida de la gente es importante.

En los últimos cinco siglos se han verificado cambios importantes en el uso y la propiedad de los recursos naturales. Se observa un desplazamiento progresivo de los patrones tradicionales de utilización de los mismos, que pasan del uso local para la satisfacción de necesidades básicas al uso no-local

con fines industriales/comerciales. También se han transformado los patrones de propiedad, pasándose de la propiedad comunal a la propiedad privada de los recursos, ya convertidos en mercancías.

Las implicaciones de todo esto para la sostenibilidad surgen del hecho que, a medida que se desvían los recursos para satisfacer las necesidades de un mercado distante, su relación con los ecosistemas y las comunidades a nivel local se rompe. Los recursos se extraen sin tomar en consideración los límites ecológicos, lo que trae como resultado la no-sostenibilidad.

Mientras los derechos comunales y locales de uso de recursos dan participación igualitaria a las mujeres —a veces hasta como administradoras principales— las modalidades asociadas a la propiedad privada las marginan de la propiedad y control de los recursos naturales. En los últimos 500 años ha habido continuidades y discontinuidades en este proceso de apropiación de los recursos naturales y de desplazamiento de la propiedad y el control local de la comunidad por el control no local del Estado o las corporaciones.

La globalización no es un fenómeno nuevo, sólo sus modalidades contemporáneas lo son. La primera ola de la globalización fue la colonización del mundo entero por las potencias europeas. La segunda ola se inició tras la independencia política de las ex-colonias y se caracterizó por la generalización a nivel mundial de los patrones de producción y consumo de las naciones industriales de occidente. Este proceso, financiado por las agencias bilaterales y multilaterales de cooperación, era considerado como “desarrollo”. Ahora bien, dado que el modelo occidental de desarrollo se basa en que veinte por ciento de la población del planeta utilice el

ochenta por ciento de los recursos mundiales, para globalizar este patrón se necesitarían cinco planetas y no uno. En consecuencia, este modelo no condujo al desarrollo sino al maldesarrollo.

La tercera fase de la globalización la representan los tratados comerciales como el GATT, que imponen a todos los contextos económicos los intereses de un grupito de corporaciones multinacionales, sin tomar en cuenta su impacto social y ambiental. Cada una de estas tres fases del proceso de globalización ha estado basada en recursos naturales diferentes. No hay dudas de que la primera fase se basó en la conquista de la tierra; la segunda en el petróleo y los petroquímicos; mientras que la fase actual se basa en la biodiversidad y los recursos genéticos.

Las tres fases de apropiación de recursos

FASE	PROCESO DE GLOBALIZACION	RECURSOS CLAVE	PRINCIPAL IMPACTO SOBRE LAS MUJERES
I	Colonización	Tierra	Pérdida propiedad y control
II	"Desarrollo"	Petróleo	La carga de la contaminación
III	"Libre comercio"	Biodiversidad	Pérdida propiedad y control

Fase I. Colonización

Durante la primera fase, el proceso de apropiación se verificó mediante la colonización de territorios y poblaciones no europeas por las potencias coloniales. La bula papal *Dum Diversas* concedida a los portugueses en 1492 y la cédula real otorgada a Fernando e Isabel antes de la partida de Colón por el Papa español, el Borgia Alejandro VI, autorizaban a los nobles europeos a agredir, conquistar y someter a los paganos y a todos los no-cristianos. Estas disposiciones permitían a los europeos apoderarse de sus dioses y sus territorios, someterlos a la esclavitud perpetua y transferir sus tierras y demás propiedades a los monarcas europeos.

La noción de que los pueblos “bárbaros” y “primitivos” debían ser sometidos o exterminados y sus recursos mejorados mediante la apropiación no fue privativa de la colonización española de América del Sur, guiando también la de América del Norte por los ingleses. De hecho, las cédulas reales autorizando la primera expedición inglesa utilizaron un lenguaje prácticamente idéntico al de los monarcas españoles y portugueses. La cédula concedida por Enrique VII a John Cabot e hijos en 1482, por ejemplo, autorizaba a los navegantes a ocupar “cualquier poblado, ciudad, castillo, isla o tierra firme que fuese descubierto por ellos” en cualquier parte de los mares del este, del oeste o del norte, los cuales estuviesen en manos de paganos e infieles en cualquier lugar del mundo hasta ahora desconocida para los cristianos, y hacer ondear en ellos las banderas e insignias reales. La cédula real les permitía “conquistar, ocupar y poseer todos los mencionados lugares, a condición de que se le cediese al rey” la quinta parte de la totalidad del capital obtenido en cada viaje. Un poco después, la carta de patente del inglés Humphrey

Gilbert lo autorizaba a explorar territorios habitados por paganos y bárbaros que no pertenecieran a príncipes cristianos. Aunque la ubicación de tales territorios se dejaba algo vaga, los supuestos culturales subyacentes estaban claros. Por virtud de la verdadera fe, estas remotas tierras debían pertenecer al primer monarca cristiano en descubrirlas, no a los pobladores aborígenes que las habitaban (Sardar et al., 1993).

La tierra fue el recurso principal durante esta primera fase de apropiación a través de la colonización. Pero la tierra en sí misma no era productiva; su productividad se vinculaba a la biodiversidad y a lo que Crosby ha denominado el imperialismo biológico. La mayor parte de los alimentos básicos del mundo de hoy fueron domesticados por los habitantes aborígenes de América: el maíz, la papa y el tomate, junto con la auyama, el maní y la yuca. Como veremos más adelante, esta colonización de la biodiversidad adquiere mayor importancia aun en las postrimerías del siglo XX.

Fase II. Desarrollo

La segunda fase de apropiación de los recursos naturales se puede identificar con el paradigma del “desarrollo”. Aun cuando los países del Tercer Mundo empezaron a independizarse a mediados del siglo XX, no lograron descolonizarse en lo que respecta a la utilización y el control de sus recursos naturales. Por el contrario, la ideología “desarrollista” que constituía la razón de ser de los nuevos Estados independientes aceleró el proceso de apropiación de la tierra, los bosques y los ríos que seguían en manos de las comunidades locales. La asistencia bilateral y los bancos multilaterales

fueron instrumentos esenciales para despojar a las comunidades locales de sus recursos naturales.

Si la base ideológica de esta etapa de apropiación de recursos fue la noción de “desarrollo”, la base material para la transformación tecnológica lo fue el petróleo. El paradigma planteaba la sustitución de todos los recursos naturales por derivados del petróleo —abonos, pesticidas, materiales, fibras. Es así como el petróleo pasó a estar en el centro de los problemas ambientales enfrentados por las mujeres de todo el mundo, ya fuese la diseminación de la agricultura química mediante la Revolución Verde o la diseminación de químicos tóxicos en todos los aspectos del proceso productivo.

La mayor parte del Tercer Mundo fue declarada “sub-desarrollada” porque sus economías se basaban en el uso sostenible de recursos renovables y no en el uso no-sostenible de recursos no-renovables, como el petróleo. La productividad se definió como el uso de productos derivados de los petroquímicos, como los pesticidas y los abonos. Los insumos orgánicos para el control de pestes y el manejo de la fertilidad del suelo fueron declarados improductivos. Un análisis típico de la época lo describe así:

La producción se obtiene mediante la fuerza humana y animal, en vez de mecánica. La mayor parte de la agricultura es improductiva; se utiliza estiércol humano o animal pero se desconocen los pesticidas y los abonos químicos. (Foster, 1973).

El desplazamiento de la agricultura de base orgánica por la de base petroquímica trajo consigo riesgos, como evidenció el desastre de Bhopal, ocurrido la noche del 2 al 3 de diciem-

bre de 1984. Las más afectadas por este desastre fueron las mujeres. Todavía hoy muchos miles de personas que se libraron de la muerte padecen múltiples dolencias. Pero las mujeres, adicionalmente, padecen complicaciones ginecológicas y desórdenes menstruales. Los estudios epidemiológicos realizados hasta ahora documentan los daños ocasionados a los sistemas reproductivo, nervioso, óseo-muscular e inmune de las víctimas del gas. El informe de 1990 del Consejo Indio de Investigaciones Médicas afirma que la tasa de mortalidad de la población expuesta duplica la de la población no expuesta. Entre las víctimas del gas también se ha documentado una incidencia significativamente alta de abortos espontáneos y de muertes perinatales y de infantes. Han sido las mujeres las que con mayor perseverancia han demandado justicia. La organización Bhopal Gas Peedit Mahila Udyog Sangathan sigue recordándole al gobierno de la India, a Union Carbide y al mundo entero que las víctimas siguen padeciendo las consecuencias y que ninguna suma de dinero podrá devolver las vidas y la salud perdidas. Como dijo Hamidabi, una mujer musulmana residente en uno de los *bastis* pobres más afectados por el desastre: "No detendremos nuestra lucha hasta que se extinga el fuego en nuestros corazones. Este fuego se encendió con 3,000 piras funerarias y no morirá hasta que se nos haga justicia".

El impacto ambiental del "desarrollo" de base petroquímica se expresó en la destrucción de los recursos naturales renovables y en la contaminación tóxica del medio ambiente. Este impacto fue percibido por las mujeres, quienes respondieron desde sus comunidades locales, tanto en el Norte como en el Sur. En la década de los años 80, las mujeres cometieron actos de violencia contra las instalaciones y los empleados de la industria petrolera en Nigeria. Y es que las mujeres son

responsables de la mayor parte de la producción agrícola campesina, y la industrialización basada en la industria petrolera superpuso un nuevo régimen a la economía política local que las privaba del acceso a las tierras agrícolas. Durante el levantamiento Ogharefe de 1984, las mujeres tomaron control de las instalaciones de una multinacional estadounidense, logrando así sus reivindicaciones de compensación financiera por la contaminación y pérdida de sus tierras. Durante el levantamiento de Elepan de 1986, las mujeres obligaron el cierre de toda la industria petrolera de la región (Turner y Oshare, 1993).

También en los países industrializados las mujeres han luchado contra la contaminación ambiental en sus comunidades. A menudo ridiculizadas como “amas de casa histéricas”, estas mujeres pusieron la salud y la supervivencia en el centro de la agenda ambientalista. El impacto de las sustancias tóxicas fue llevado a las primeras planas por las luchas de 1978-1980 en Love Canal, donde novecientas familias lograron su demanda de ser reubicadas tras descubrir que su vecindario había sido construido junto a veintiún mil toneladas de residuos tóxicos. La líder de estas luchas fue Lois Gibbss. En los Estados Unidos surgió posteriormente un nuevo movimiento por la justicia social, liderado casi exclusivamente por mujeres. En este movimiento participan los sectores más afectados: las mujeres y los/as niños/as, la gente pobre y de color. No es coincidencial que los basureros tóxicos, los incineradores de residuos y otras instalaciones peligrosas se construyan en las zonas rurales pobres de los países industrializados o en los países del Tercer Mundo. Está claro que la clase social, la raza y la etnicidad son factores que se toman muy en cuenta a la hora de seleccionar las localidades donde éstos serán ubicados. La contaminación tiene igualmente un

carácter genérico porque su impacto es mayor entre las mujeres, tanto en términos de su propia salud como la de sus familias, así como de la mayor vulnerabilidad de sus empleos. Mediante las llamadas “políticas de protección fetal”, los empleadores desvían la atención del peligro que suponen sus formas de producción, proponiendo “proteger a los no nacidos” mediante políticas que excluyen a las mujeres embarazadas (o que desean embarazarse) de las áreas laborales riesgosas. En algunos casos extremos, las mujeres han preferido esterilizarse para no perder los empleos que necesitan para seguir alimentando sus familias. Pero lo más frecuente es que se mantenga alguna vigilancia sobre los ciclos menstruales de las mujeres, o que se espere a que la mujer se haga un aborto antes de darle trabajo. Como dijo Liam Nelson: “Es muy fácil ‘asumir la contaminación’ aceptando la reubicación de las industrias y las intervenciones obstétricas, pero éstas son sólo respuestas a los síntomas, no a la enfermedad”. Penny Newman, del Centro de Información Ciudadana Sobre Residuos Peligrosos, ha denominado el fenómeno la “feminización de la contaminación”.

Fase III. El libre comercio

En la actualidad estamos entrando en la tercera fase de apropiación de recursos: la era del libre comercio, simbolizada por las políticas forzadas y coercitivas de liberalización económica del FMI y el Banco Mundial, los ajustes estructurales impuestos por estas instituciones y el régimen del GATT. El GATT ahora abarca dos áreas vitales: la agricultura y la propiedad de los recursos genéticos. Esto traerá consecuencias devastadoras para el medio ambiente y para las condiciones de vida de los/as pequeños/as productores/as, al tiempo que

beneficiará un pequeño grupo de multinacionales. El mundo finalmente ha quedado dividido en dos clases de "sin hogar": los/as "sin hogar" privilegiados/as, que no tienen compromisos de lealtad con ningún país pero son dueños/as del mundo; y los/as "sin hogar" desposeídos/as, que viven en campos de refugiados/as, en colonias de desalojados/as y en campamentos. Así como el "desarrollo" creó su propia categoría de refugiados/as, también el libre comercio creará los/as suyos/as, sobre todo en el campo de la agricultura.

La agricultura y actividades conexas constituyen la principal fuente de supervivencia de las mujeres del Tercer Mundo. Tal como lo concibe el GATT, el "libre comercio" aplicado a la agricultura busca crear las condiciones para que las corporaciones multinacionales puedan invertir, producir y negociar productos agrícolas sin restricciones, regulaciones o responsabilidades. La libertad que así se concede a la agroindustria se basa en la denegación de esa misma libertad a las campesinas que producen, procesan y consumen los alimentos de acuerdo a los requerimientos ambientales, económicos y culturales de sus comunidades. El GATT busca reemplazar a las mujeres y demás productores agrícolas de subsistencia, convirtiendo las transnacionales en las principales productoras de alimentos. Tras el velo de la terminología del acuerdo final del GATT sobre el "acceso a los mercados", "las medidas fitosanitarias" y "los derechos de propiedad intelectual", se esconde la cruda reestructuración del poder sobre los alimentos: se le quita el poder sobre ellos a la población, para concentrarlo en las manos de un grupito de intereses agro-industriales. El conflicto no es entre los/as productores/as del Norte y los/as del Sur, sino entre las multinacionales y los/as pequeños/as productores/as de todas partes. No debe sorprender que la mayoría de agricultores

estadounidenses, europeos y japoneses también se oponen a las reformas del GATT, dado que el objetivo de las mismas es precisamente eliminar a la mayoría de los/as pequeños/as productores/as.

La mayor parte de los pequeños productores del Tercer Mundo son mujeres, aun cuando su papel haya permanecido invisible y haya sido descuidado por los programas oficiales de desarrollo agrícola. Al concentrar su atención en el comercio mundial de alimentos, las políticas del GATT buscan marginalizar aún más las economías alimentarias a nivel doméstico en que las mujeres juegan un papel importante. Además, dado que el acuerdo del GATT preveé sus propios mecanismos de implementación, su aprobación conlleva al establecimiento automático de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que junto con el FMI y el Banco Mundial pasará a ser el centro del poder mundial.

Las mujeres y la producción de alimentos

El impacto negativo del GATT será mayor sobre las mujeres del Tercer Mundo porque ellas juegan un papel de primer orden en la producción y procesamiento de los alimentos. En la India la agricultura ocupa al 70 por ciento de la población económicamente activa, porcentaje que asciende a cerca del 84 por ciento en el caso de las mujeres económicamente activas. Las políticas del GATT dirigidas a estimular la libre importación y exportación de productos agrícolas traerán consigo la destrucción de la capacidad de los/as pequeños/as productores/as de producir alimentos a nivel local. Al colocar los alimentos en la esfera del comercio internacional, estas políticas dislocan la producción familiar y comunitaria. El

fin principal de las políticas que se están imponiendo en el ámbito agrícola a cuentas del "acceso al mercado" y el "apoyo nacional", es permitir que los/as pequeños/as productores/as sean desplazados/as por las multinacionales. Cuando se habla de "acceso al mercado" de lo que se trata es de un instrumento que busca convertir la producción alimentaria de subsistencia del Tercer Mundo en un mercado para las multinacionales. Las cláusulas relativas al apoyo nacional a la producción prohíben o reducen el apoyo gubernamental al sector agrícola (mediante subsidios y apoyo a los precios) y eliminan los controles de importación, porque el GATT considera que estas medidas otorgan una ventaja desleal frente a los grandes productores que desean exportar a los países del Tercer Mundo. Por tanto, los productores altamente tecnificados, los "más eficientes", desplazarán a los/as pequeños/as productores/as. De esta forma, el GATT propicia que los subsidios que anteriormente se otorgaban a productores y consumidores pobres se conviertan en subsidios encubiertos para las grandes agroindustrias.

El desplazamiento de las mujeres agricultoras y de otros pequeños productores también tendrá un gran impacto sobre el consumo de alimentos, dado que el acceso del campesinado a los alimentos se da por la vía de la producción. A medida que las multinacionales inunden los mercados del Tercer Mundo con excedentes agrícolas subsidiados, los precios de venta de los alimentos en los mercados locales caerán, llevando a la ruina y a la hambruna a los/as productores/as campesinos/as.

Un estimado conservador del impacto de la liberalización sobre el consumo alimentario indica que en el año 2,000 habrá en la India un 5.6 por ciento más de hambrientos que los que

habrían de no implementarse el libre comercio de productos agrícolas. La liberalización traerá consigo una reducción del 26.2 por ciento en el consumo humano de alimentos. En la medida en que crezca el libre mercado, crecerá el hambre.

Las ganancias de las multinacionales crecerán a costa de la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población. Como las mujeres han sido las responsables de la producción y aprovisionamiento de los alimentos, la reducción en la disponibilidad de los mismos las afectará de manera directa. Es así como el control sobre los alimentos progresivamente se transfiere de las manos de las mujeres del Tercer Mundo a las de las multinacionales del Norte. Los/as pequeños/as productores/as agrícolas del Tercer Mundo no pueden competir debido a la concentración de los mercados, del comercio y del poder en manos de unas pocas multinacionales. Las exportaciones de cereales de los Estados Unidos representan el 76 por ciento del comercio agrícola mundial. En 1921, treinta y seis compañías eran responsables del 85 por ciento de las exportaciones de trigo estadounidenses; a finales de los años 70 tan sólo seis compañías exportaban el 85 por ciento del trigo, el 95 por ciento del maíz y el 80 por ciento del sorgo: Cargill, Continental Grain, Louis Dreyfus, Bunge, André & Co. y Mitsui/Cook. Estas mismas compañías manejaban el 90 por ciento del comercio de trigo y maíz de la Comunidad Europea, y el 90 por ciento de las exportaciones australianas de sorgo. De ellas, Cargill, la corporación privada más grande de los Estados Unidos, y Continental Grain, la tercera más grande, controlan entre sí el 25 por ciento del mercado.

Los Derechos de Propiedad Intelectual y la posesión de semillas

Otro instrumento dentro de los acuerdos del GATT que contribuirá a despojar a las mujeres rurales de su poder, control y conocimientos son los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI). Los DPI contenidos en el GATT y en otros acuerdos internacionales convertirán las semillas —ahora bajo custodia de las campesinas— en propiedad privada de las multinacionales. Agregando el prefijo “relacionado al comercio” a los DPI, el GATT creó los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados al Comercio (TRIPs, por sus siglas en inglés), en virtud de los cuales se incluyó la cuestión de la propiedad sobre los recursos genéticos y las especies vivas en la agenda del comercio internacional. Al nivel conceptual, los TRIPs son restrictivos y por definición se inclinan a favor de las multinacionales y en contra de los/as ciudadanos/as en sentido general —sobre todo de los/as campesinos/as y habitantes de los bosques del Tercer Mundo.

Hay gente innovadora y creativa en todas partes. De hecho, la gente pobre está obligada a innovar, porque necesita crear los medios para mantener una sobrevivencia cotidiana que está permanentemente amenazada. Las mujeres han jugado un papel importante como innovadoras y como protectoras de las semillas y los recursos genéticos.

El Artículo 27 sobre materiales patentables constituye una indicación clara de que las decisiones nacionales tomadas en función del interés público han sido invalidadas. En su inciso (1), el Art. 27 señala que

se podrá patentizar cualquier invento, ya se trate de un producto o un proceso, en todas las áreas de la tecnología, siempre y cuando se trate de algo nuevo, que involucre algún grado de invención y tenga aplicaciones industriales.

De esta manera se invalidan las excepciones incluidas en las leyes nacionales de patente, cuyo propósito era proteger el público y el interés nacional. Por ejemplo, la Ley de Patentes India de 1970 declaraba no patentables los métodos de cultivo agrícola y de horticultura, en contraste con el texto de los TRIPs, que sí los incluye como patentables. Asimismo, según la Ley de Patentes India, los productos alimentarios, médicos, farmacéuticos y químicos sólo podrán obtener patentes de procesamiento, pero la Organización Mundial de Comercio (OMC) obliga a los países del Tercer Mundo a otorgar patentes de productos también en estas áreas. El Art. 27 plantea que cuatro años después de la firma de los acuerdos se deberá revisar el alcance de las patentes y de los materiales patentables. Pero en el contexto de una OMC desprovista de estructuras democráticas, esta revisión sólo puede conducir a una ampliación del ámbito de control monopólico de las multinacionales.

El movimiento mundial en contra de las patentes de especies vivas ha rechazado la inclusión de los TRIPs en el GATT, al tiempo que los movimientos a favor de la agricultura sostenible y de la firma de la Convención Sobre la Biodiversidad han manifestado su oposición a la universalización del sistema de patentes. El inciso (3) del Art. 27 declara que "las partes interesadas deberán asegurar la protección de las variedades botánicas ya sea mediante patentes, mediante un efectivo sistema *sui generis* o cualquier combinación de ambos".

Bajo este sistema de protección, los/as campesinos/as no podrán guardar sus propias semillas. La Convención Internacional de la Unión para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (UPOV, por sus siglas en inglés) ha reivindicado el derecho de los/as pequeños/as productores/as a guardar sus propias semillas, pero una enmienda efectuada en marzo de 1991 eliminó esta cláusula. La nueva cláusula del UPOV (junto con los TRIPs) podría servir de base para que se exijan pagos por derechos de patente a los/as productores/as que guarden su propia semilla. El sistema todavía más fuerte de protección de los derechos de propiedad que se viene elaborando en el contexto de la OMC podría exacerbar de manera considerable la deuda del Tercer Mundo, mediante la transferencia de fondos adicionales de los países pobres a los ricos por concepto de derechos de patente. La ironía es que la mayoría de especies botánicas son oriundas del Tercer Mundo, y las semillas y materiales botánicos que hoy controlan los países industriales se obtuvieron originalmente y de manera gratuita de los/as mismos/as campesinos/as tercermundistas a quienes ahora les serán nuevamente vendidas como material patentizado. El resultado es que las compañías de semillas obtendrán ganancias monopólicas, mientras el genio de los/as productores/as tercermundistas quedará sin recompensa al tiempo que se les impedirá guardar y utilizar sus propias semillas.

Es difícil deslindar los derechos de propiedad intelectual en el área de semillas y materiales botánicos, dado que los recursos genéticos para los cuales las multinacionales están obteniendo patentes son el resultado de siglos de innovación y selección por parte de productores del Tercer Mundo, sobre todo mujeres. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) reconoce estos aportes

a través de los "Derechos de los/as Productores/as". También la Convención Sobre la Biodiversidad firmada en la Cumbre de la Tierra de 1992 reconoce estos derechos, junto a la necesidad de que el objetivo de preservar la biodiversidad tome precedencia sobre los DPI.

Junto a la pérdida de control sobre los recursos genéticos aparece una nueva amenaza a la propiedad de la tierra. A medida que se privatiza el crédito y se introduce la agricultura contractual, los/as productores/as corren el riesgo de perder sus tierras. La protección del derecho a controlar la tierra, el agua y los recursos genéticos es fundamental para la independencia de los/as productores/as. Para el GATT, sin embargo, la protección legal consiste únicamente en preservar los intereses del sector corporativo y la libertad de acción de las multinacionales. Ahora bien, desde el punto de vista de la sostenibilidad y la justicia, ¿quiénes necesitan que se proteja su acceso a los recursos? Esta interrogante irá adquiriendo mayor importancia a medida que los movimientos campesinos y ambientalistas dirijan su atención al problema del creciente control de los recursos naturales por parte de intereses globales que buscan ganancias globales.

El control local de los recursos naturales es un requisito básico para la independencia de los/as productores/as. Pero, como hemos visto, el libre comercio trae consigo un desplazamiento del control sobre los recursos naturales, que pasa de los/as agricultores/as y los gobiernos del Tercer Mundo a las instituciones globales, todo ello con un costo ambiental alto. Dado que su interés principal consiste en aumentar al máximo sus ganancias y no en preservar los recursos locales, las multinacionales utilizan la tierra, el agua y los recursos genéticos de maneras no sostenibles y no renovables. Las leyes

y reglamentos locales cuya intención es reducir el deterioro ambiental serán considerados obstáculos al libre comercio. De esta manera el GATT obstaculiza la toma de decisiones democrática en las comunidades interesadas en la preservación de sus recursos. Una legislación propuesta en el contexto del GATT requeriría a los gobiernos nacionales la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento de las reglas del GATT a nivel de los gobiernos estatales o provinciales —lo que reduce aún más el rol de los/as agricultores/as en los procesos de toma de decisiones. De esta manera se debilitarán las organizaciones campesinas, así como el Parlamento y las legislaturas estatales; el poder se concentrará en manos de la OMC y las multinacionales.

La libertad que las multinacionales reclaman por medio de la protección de los derechos de propiedad intelectual es la misma que los conquistadores europeos han reivindicado desde 1492. Colón sentó el precedente al considerar la conquista de los pueblos no-europeos como un derecho natural de los hombres europeos. Los títulos de propiedad territorial concedidos por el Papa por medio de los reyes y reinas de Europa fueron las primeras patentes. Las cédulas y títulos otorgados a negociantes aventureros los autorizaban a “descubrir, buscar, explorar e inspeccionar dichas tierras, países y territorios remotos de paganos y bárbaros, que no fueran posesión de personas o príncipes cristianos”. La libertad de los colonizadores se basó en la subyugación y esclavitud de los pueblos con derechos originarios sobre la tierra. A esta conquista violenta se le dio el carácter de algo “natural” mediante el recurso de definir los pueblos colonizados como naturaleza, negando así su libertad y humanidad.

Esta visión del mundo que asume que sólo un tipo de ser humano es poseedor de atributos intelectuales lleva implícita la creencia de que ellos tienen derecho a reivindicar todos los frutos del trabajo intelectual como su propiedad privada, aun cuando la hayan apropiado de otros pueblos —los del Tercer Mundo. Los derechos de propiedad intelectual y las patentes de especies vivientes constituyen la máxima expresión del impulso del patriarcado capitalista hacia el control de todo lo que está vivo y en libertad.

El GATT es la plataforma donde el concepto de libertad del patriarcado capitalista —entendido como el derecho ilimitado de los hombres económicamente poderosos a poseer, controlar y destruir la vida— queda articulado en la noción del “libre comercio”. Pero la libertad tiene otros significados para los pueblos del Tercer Mundo y para las mujeres. En el ámbito, remoto en apariencia, del comercio internacional, estos otros significados de la libertad se convierten en foco de debate de y conflicto. El libre comercio de los alimentos y de la agricultura constituye en la actualidad el espacio donde se ubican las cuestiones éticas y económicas más fundamentales para la existencia humana. Aquí es donde las mujeres tercermundistas pueden contribuir de manera especial, porque ellas encarnan en sus vidas cotidianas las tres formas de colonización que sirven de base al patriarcado moderno: la colonización de la naturaleza, de las mujeres y del Tercer Mundo.

Conclusión

Durante cinco siglos de colonización y cinco décadas de “desarrollo”, la utilización de los recursos ha seguido una

tendencia hacia la erosión sistemática de los derechos de las mujeres y su acceso a ellos, sobre todo en el Tercer Mundo. Las mujeres de todo el mundo sufren de manera desproporcionada las consecuencias de la contaminación, sobre todo la de sustancias tóxicas relacionadas con los petroquímicos: su salud es la más afectada, además de ser ellas las responsables de la salud familiar y tener que sobrellevar una mayor carga por la destrucción ambiental. Las mujeres también han sido las primeras en enfrentar esta destrucción. Ellas han estado a la cabeza de los movimientos sociales por la protección de los bosques, el agua y la tierra, y de lucha contra la contaminación tóxica. Esta lucha por la sostenibilidad y la justicia entra ahora en su tercera fase, en la época de la liberalización global del comercio.

En esta fase, las instituciones globales del patriarcado entran en conflicto abierto con las mujeres rurales del Tercer Mundo en torno a asuntos relativos al conocimiento y la biodiversidad. De estas luchas políticas ambientalistas surgirán en el futuro nuevas definiciones de libertad, para las mujeres y para el Tercer Mundo.

Recomendaciones de políticas

Nairobi 1985 fue el primer escenario en el que las mujeres dieron expresión internacional al vínculo entre género y medio ambiente. Beijing 1995 debe marcar un hito donde las mujeres de todo el mundo establezcan los vínculos conceptuales y políticos entre género, comercio y medio ambiente. Las agencias financiadoras, como OXFAM, pueden jugar un papel creativo en este proceso, fortaleciendo las acciones de los grupos de base que luchan por la autogestión y por la

sostenibilidad de sus medios de vida y su base material de recursos.

Es preciso que las ONGs del Norte y del Sur establezcan lazos fuertes para impedir que cuestiones relativas al trabajo y al medio ambiente sean utilizadas por los gobiernos del Norte para profundizar aún más las asimetrías entre el Norte y el Sur —estableciendo mecanismos de protección en el Norte al tiempo de exigir mercados abiertos en el Sur, por ejemplo. Ante el desempleo creciente y el deterioro continuo del medio ambiente a nivel mundial, es necesario que el tema de los medios de vida y la sostenibilidad de los recursos naturales pase a formar parte de una agenda común de los ciudadanos del Norte y del Sur. Los gobiernos del Norte y del Sur deben adquirir mayor conciencia de sus obligaciones sociales y ambientales. Para que esto sea posible es necesario que en todos los países se retomen espacios que posibiliten la toma de decisiones políticas a nivel nacional, por ser ésta la única manera de asegurar que los gobiernos tengan la capacidad de responder a las demandas de justicia y sostenibilidad de la ciudadanía.

Bibliografia citada

Foster, M. George. 1973. *Traditional Societies and Technological Change*. Delhi Allied Publishers.

Newman, Penny. 1993. "Killing Legally with Toxic Waste", *Close to Home Earthscan*, ed. Vandana Shiva.

Sardar, Siaddin et al. 1993. *The Blinded Eye*. The Other India Press. Goa.

Turner, Teresa y M.O. Oshare. 1993. "Gender Relations and Resource Development: Women, Petroleum and Ecology in Nigeria", *International Development Studies*, PDS, St. Mary's University, Halifax, Nova Scotia Working Paper n.º 93.1.

GUIA PARA EL SOMETIMIENTO DE ARTICULOS

Todo trabajo de producción teórica desde una perspectiva de género podrá ser sometido para publicación en Género y Sociedad. Una vez establecido el enfoque de género de los artículos sometidos, éstos serán remitidos para su lectura a especialistas en el área temática de los mismos con el objetivo de que sean hechas recomendaciones para su publicación.

Las/os autoras/es cuyos artículos sean publicados recibirán una copia de la revista y dos separatas.

Requisitos:

- Los artículos estarán titulados y precedidos de un resumen de un *máximo* de setenta y cinco palabras.
- Aquellos artículos que sean el resultado de trabajos de investigación, ponencias presentadas en congresos, seminarios, conferencias, ruedas de prensa, entrevistas, etc. deberán contener un párrafo que así lo indique. Los artículos, además, deberán incluir una nota que identifique a la/al autora/autor ya sea según área de formación, ejercicio profesional, profesión, filiación a institución o academia u otra designación.
- Las notas aparecerán a pie de página.
- Las tablas y gráficas, cuando existan, serán colocadas al final del artículo debidamente numeradas y tituladas.
- Los títulos, subtítulos (de primer, segundo nivel), secciones, etc., al igual que las citas, estarán claramente señalados en el texto.
- En el texto se dará el crédito a las/os autoras/es, indicando entre paréntesis: apellido, fecha de publicación de la obra y número(s) de página(s) cuando esto último sea necesario. Ejemplo: (Duarte, 1989:12).
- La bibliografía incluirá *únicamente* los/as autores/as citados/as en el texto, será colocada al final del artículo y seguirá el siguiente formato:

Libros: apellido(s), nombre(s), año, título en *itálicas*, editora, lugar.

Artículos: apellido(s), nombre(s), año, título entre comillas, título de la fuente donde aparece en *itálicas*, volumen, número, editora, lugar.

Recomendaciones:

- Los artículos deben ser entregados en una unidad de disco, procesados en WordPerfect e impresos (una copia).
- Los artículos deben constar de un mínimo de cinco y un máximo de cuarenta páginas 8½ x 11 a doble espacio.
- Los trabajos sometidos deben ser inéditos.